



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVI LEGISLATURA

2013: AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DURANGO

Con fecha 03 de octubre del presente año, los CC. Diputados: Carlos Emilio Contreras Galindo, Arturo Kampfner Díaz, Eduardo Solís Nogueira, Luis Iván Gurrola Vega, Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, José Ángel Beltrán Félix, Octavio Carrete Carrete, María Luisa González Achem, Julio Ramírez Fernández, Juan Cuicláhuac Ávalos Méndez, Anavel Fernández Martínez, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Raúl Vargas Martínez, Marco Aurelio Rosales Saracco, Fernando Barragán Gutiérrez, Carlos Matuk López de Nava, Manuel Herrera Ruiz, Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Alicia García Valenzuela, Eusebio Cepeda Solís, Rosauro Meza Sifuentes, Juan Quiñones Ruíz, Ricardo del Rivero Martínez, Israel Soto Peña, María Trinidad Cardiel Sánchez, José Alfredo Martínez Núñez, Felipe de Jesús Enríquez Herrera, Felipe Meraz Silva y Julián Salvador Reyes, integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado, presentaron Iniciativa de Decreto, que contiene solicitud de inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado, del enunciado: **“CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO 1913-2013”**; misma que fue turnada a una Comisión Especial integrada por los CC. Diputados: Eusebio Cepeda Solís, Juan Quiñones Ruiz, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Pablo Cesar Aguilar Palacio, María Trinidad Cardiel Sánchez, Felipe Meráz Silva s y José Ángel Beltrán Félix; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en la siguiente

### MATERIA DE LA INICIATIVA

La iniciativa de decreto, solicita la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado del enunciado **“CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO 1913-2013”**; en reconocimiento a la historia y tradición, como baluarte de los valores, defendidos con honor y gloria por tan importante institución.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión Especial, dió cuenta que la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, reformó y adicionó, en fecha 14 de diciembre de 2011, la Ley Reglamentaria de la Fracción VII del Artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para inscribir en letras doradas en el Muro de Honor del Pleno, fechas, hechos de relevancia histórica o de instituciones que hayan contribuido de manera decidida al desarrollo de la entidad, así mismo éste ordenamiento en su artículo 28, faculta a los Diputados para presentar las propuestas, como es el caso de la Iniciativa y que se alude en el proemio del presente.

**SEGUNDO.-** Que partiendo de los antecedentes que se retoman del Decreto de 19 de septiembre de 1913, por el que se declaró la institución del Ejército Constituyente, del cual surgiría el nacimiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos actuales, porque fue precisamente en esa fecha que Venustiano Carranza desconoció el régimen de Victoriano Huerta como Presidente de la República, y tomando para él, el nombramiento como primer jefe del Ejército, con la intención de mantener el orden constitucional del País; así pues el 10 de abril de 1950 se decretó la celebración del “Día del Ejército” el 19 de febrero de cada año.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVI LEGISLATURA

Así surge hace un siglo el Ejército Mexicano, como un ente emanado del pueblo, disciplinado y organizado que lucha por los más nobles principios de soberanía y justicia; que lucha y se empeña por afianzar la independencia, salvaguardar la libertad, a fin de posibilitar un camino a la vida autónoma; enarbolando desde entonces las banderas de la legalidad, la libertad y la democracia, siempre actuando con valor y solidaridad para servir a nuestra población

**TERCERO.-** Durante estos 100 años de servicio, a través de su disciplina y su compromiso en las acciones que realiza, hemos constatado el mérito de su heroica labor a favor de la integridad y los valores supremos de la patria, lo que la consolida como una institución que inspira nuestra más profunda admiración y respeto, y que nos motiva a otorgar un merecido reconocimiento público por parte de esta representación popular.

**CUARTO.-** Que conforme lo establecido en el artículo 45, de la Ley Reglamentaria de la Fracción VII del Artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, le corresponde al Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado, acordar en conjunto con los directivos, tratándose de Instituciones, la fecha de realización de la Sesión Solemne, motivo de la Celebración.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

### **DECRETO No. 18**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se autoriza la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Plenario del Honorable Congreso del Estado de Durango, la siguiente leyenda: **“CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO 1913-2013”** en reconocimiento a la historia y a la tradición, como baluarte de los valores nacionales, defendidos con honor y gloria por tan noble institución.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado, determinará la fecha de celebración de la Sesión Solemne, que de cumplimiento al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



2013: AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DURANGO

CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVI LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (09) nueve días del mes de Octubre del año (2013) dos mil trece.

DIP. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA  
PRESIDENTE.

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO  
SECRETARIO.

DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA  
SECRETARIA.